Guayaquil, 27 de enero de 2021
Oficio No. DPOP-JNC-246-2021

Economista
Edward Herrera Arriaga
Director Provincial Financiero
En su Despacho.-

Ref.: Proceso de Recepción Definitiva
Contratista: Construcciones y Cubiertas Klaere Cia. Ltda.
Contrato: No. S-PRS-41-2020-X-0
Objeto del Contrato: "Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la provincia del Guayas"

A fin de proseguir con el trámite correspondiente, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Recepción Definitva No. 002-S-PRS-2021, debidamente suscrita y legalizada del contrato de la referencia, celebrado entre el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA., el 7 de enero del 2021. Por el valor del USD $329'595,00 (Trescientos veinte y nueve mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares).

Particular que comunico para los fines establecidos en las normas de control interno.

Atentamente,

Ing. José Nicola Célleri.
Director Provincial De Obras Públicas
Administrador del Contrato

28/01/2021
12:22 10 hojas

M1

Original: Contratista

Copia: Coordinador General de Infraestructura
Coordinación Provincial de Compras Públicas
Ing. Pablo Diaz Peña – Supervisor
Ing. Sheznarda Tapia Loor – Técnico no Interviniente.
Archivo

Elaborado por:	Ing. Elizabeth Sánchez Palacios **Analista Sénior Administrativo OO.PP**	
Revisado por:	Abg. Álvaro Fabián Nieto Yánez **Especialista jurídico en control de contratos**	

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA Nº 002-S-PRS-2021 DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO PARA LA REMOCION Y DESALOJO DE LA ESTRUCTURA METALICA COLAPSADA DEL PUENTE COLIMES SOBRE EL RIO DAULE EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, DEL CONTRATO No. S-PRS-41-2020-X-0, SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA., Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

En el cantón Guayaquil, a los 7 dias del mes de enero del dos mil veintiuno, comparecen: por una parte la Comisión para la Recepción Definitiva, conformada por: Ing. José Nicola Célleri, en su calidad de Administrador del contrato, la Ing. Sheznarda Tapia Loor, en calidad de profesional técnico; y, por otra parte el Contratista, representado por el Ing. Tito Klaere Vega, Gerente General de la Compañia CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.,

Con el objeto de dejar constancia de la Recepción Definitiva de la entrega del servicio prestado, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÒN – DEFINITIVA** conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 14 de mayo del 2020, se suscribió el Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0, entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Ing. Tito Klaere Vega, Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA., con el objeto de realizar la "*Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la provincia del Guayas*".

- La Cláusula Quinta establece el valor del contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la Contratista es de USD $ 344.926.17, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 17/100000 DOLARES) más IVA, el Gobierno Provincial del Guayas, de conformidad con la tabla de cantidades y precios presentada por la contratista.

- La Cláusula Sexta establece la forma de pago que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la Contratista, una vez que haya cumplido con la totalidad de los servicios contratados, contra entrega de Planilla Única, debidamente aprobada por el administrador del contrato; Acta de Recepción Definitiva e informe de entera satisfacción del Administrador del Contrato.

- La Cláusula Octava establece el plazo de ejecución de la obra en 30 días.

- De acuerdo con lo previsto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato, se designa al Director Provincial de Obras Públicas, como Administrador del Contrato.

Objeto del Contrato:	*Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la provincia del Guayas*
Precio del Contrato:	USD $ 344.926.17 (MAS IVA)
Plazo del Contrato:	30 días

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS DE LA ADQUISICIÓN.-

Designación del Supervisor:

- Mediante **Oficio No. 0233-MQV-EMERG-DPSF-20,** de fecha 14 de mayo de 2020, el Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, nombró como Supervisor del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA), al Ing. William Humberto Morales Farías.

- Mediante **Oficio No. 0008-JVA-DPSF-20,** de fecha 03 de julio de 2020, el Ing. Jaime Vallejo Andrade, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, nombró como Supervisor del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0, al Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras.

Ejecución de los Trabajos:

- Mediante **Oficio No. 0233-MQV-EMERG-DPSF-20,** de fecha 14 de mayo de 2020, el Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, nombró como Supervisor del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0 (EMERGENCIA), al Ing. William Humberto Morales Farias.

- Mediante **Oficio No. 0991-MMO-DPOP-2020,** de fecha 09 de junio de 2020, el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, de la época, en base al Oficio No. 0742-MQV-DPSF-20, suscrito por el Ing. Máximo Quinde Vidal, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, de la época, y No. 0316-WMF-EMERG-DPSF-20, del 08 de junio de 2020, emitido por el Supervisor, Ing. William Humberto Morales Farías, puso en conocimiento del Ing. Tito Klaere Vega, Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA., lo siguiente:

*"En atención a la sumilla inserta del Oficio N° **0123-MMO-EMERG-DPOP-2020,** de fecha 05 de junio de 2020, suscrito por el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, que guarda relación con el Oficio **CCK-COL-002-2020** de fecha 05 de junio de 2020, suscrito por la Contratista **KLAERE CIA. LTDA.,** donde se da a conocer que no puede realizar la conclusión del rubro **6.1. Rotura de Losa y Hormigón Asfáltico,** el cual se encuentra en un avance del 47.38%, por ejecutar el 52.62%, y que se le imposibilita el retiro del mismo por los motivos indicados en el oficio.*

También expone lo siguiente:

Luego de la remoción y desalojo del puente se evidencia que existe la pila de arranque y final de hormigón armado que ha quedado visiblemente expuesta y no forma parte del contrato en mención, sin embargo, el mismo salvo su mejor criterio debe ser extraído para facilitar la construcción del estribo para el nuevo puente.

suscripción del Acta de Recepción Definitiva, al respecto como Supervisor del contrato informo a usted, que CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA., mediante Oficio No. CCK-COL-008-2020 del 8 de Julio de 2020, solicitó que el Rubro ***"6.1. Rotura de losa de hormigón y Carpeta Asfáltica"*** *sea liquidado por la cantidad realmente ejecutada, diferente en cantidad al contrato, requiriendo la Terminación de Mutuo Acuerdo Parcial del mismo, por lo cual actualmente se está elaborando el Informe Técnico correspondiente,* ***NO PROCEDE*** *la Recepción Definitiva del Contrato, hasta que se efectúe la suscripción de la mencionada acta.".*

- Mediante **Oficio No. 0520-PDP-DPSF-20,** de fecha 27 de julio de 2020, el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obra y Supervisor del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0, solicitó al Ing. Jaime Vallejo Andrade, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, lo siguiente:

*"...**CARACTERÍSTICAS***

El puente tenía 9.00 metros de ancho de dos carriles en ambos sentidos de 136.00 metros de longitud, la estructura del puente está conformado por un sistema tridimensional de tubería tipo oleoducto según norma API, se puede observar que los elementos estructurales tienen secciones aproximadas entre 3 y 10 pulgadas de diámetro, tanto en la subestructura y superestructura, con parantes verticales que se interconectan a un sistema parabólico. La cimentación del puente está apoyada sobre estribos que se encuentran del cauce del río.

3.- RUBROS REALMENTE EJECUTADOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	PRELIMINARES				
1.1	Alquiler de campamento provisional	u	2	530,40000	$ 1060,80
1.2	Alquiler de Bodega de materiales Provisional	u	2	864,00000	$ 1728,00
1.3	Transporte 3.5 ton de equipos y varios	días	28	210,00000	$ 5.400,00
2	MEDIDAS AMBIENTALES				
2.1	Baterías sanitarias portátil (Alquiler mes) incluye limpiezas semanal e instalación y desinstalación	u	2	644,40000	$ 1288,80
2.2	Manejo y disposición de desechos y desechos peligrosos	kg	1500	0,90400	$ 1356,00
3	SEÑALIZACIÓN				
3.1	Señalización de seguridad	u	15	18,00000	$ 270,00
3.2	Cinta de señalización con barreras móviles	u	4	85,00000	$ 340,00
3.3	Conos de seguridad reflectivos h=90 CM	u	10	45,00000	$ 450,00
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD				
4.1	Extintor polvo químico ABC 5kg PQS	u	4	58,00000	$ 232,00
4.2	Botiquín de primeros auxilios con insumos médicos	u	2	125,00000	$ 250,00
4.3	Punto de A.A.P.P. para consumo y limpieza de obra	u	2	284,22000	$ 568,44
5	EQUIPOS Y GRUAS PARA RESCATE DE ESTRUCTURA DE PUENTE & CAMIONES				
5.1	Tractor D6 con winche	hora	180	70,00000	$ 12.600,00
5.2	Winche petrolero de 100.000 lbs	hora	180	83,40000	$ 15.012,00
5.3	Grúa telescópica de 70 toneladas más canasta	hora	240	135,41667	$ 32.500,00
5.4	Grúa telescópica de 30 toneladas más canasta	hora	240	52,08333	$ 12.500,00
5.5	Grúa telescópica de 30 toneladas para descarga de desalojo	hrs	240	37,50000	$ 9.000,00
5.6	Barcaza: eslora 40 m/manga 12 m	hrs	240	225,00000	$ 54.000,00
5.7	Dota de acero naval eslora de 11m/ manga 2 m con motor	hrs	240	97,91667	$ 23.500,00
5.8	Camion grua plataforma para transporte de Elementos cortados a sitio de stock 300 m	hrs	240	37,50000	$ 9.000,00
5.9	Remolcador de 350 hp	hrs	240	66,66667	$ 16.000,00
5.10	4 Buzos para inspección bajo el agua, incluye compresor con filtros y mangueras de buceo	días	5	2200,00000	$ 11000,00
5.11	transporte de tractor D8	u	1	1500,00000	$ 1500,00
5.12	Transporte de agua 70 toneladas	u	1	1800,00000	$ 1800,00
5.13	Transporte de agua 30 toneladas	u	1	1500,00000	$ 1500,00
5.14	Transporte de canastillas y accesorios de izaje	u	1	1200,00000	$ 1200,00
5.15	Supervisores Ambiental, Industrial, Civil, Estructural	u	4	2200,00000	$ 8.800,00
5.16	Personal de logistica	u	3	900,00000	$ 2.700,00
6	DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN				
6.1	Rotura de losa de hormigón y carpeta asfáltica	m2	579	23,77000	$ 13.764,26
6.2	Corte y desmontaje de elementos	ml	136	565,00000	$ 76.840,00
6.3	Seguridad Industrial de campo	día	15	89,05000	$ 1335,75
6.4	Apoyo eléctrico y chofer	día	30	83,33000	$ 2.499,90
6.5	Coordinación Logistica	día	30	200,00000	$ 6.000,00
6.6	Director Técnico	día	30	120,00000	$ 3.600,00
	TOTAL DE RUBROS EJECUTADOS				$ 329.885,35

CERTIFICO: Que la compulsa que antecede es fiel copia que reposa en archivos de esta Dirección de Obras Públicas

Luis Silva V.
0925315749
ADMINISTRADOR

(...)

de Terminación de Mutuo Acuerdo Parcial del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-O (EMERGENCIA) en el marco de las competencias del coordinador establecidas en la Resolución No. GPG-PG-SRG-039-2020 literal e) del Art. 1 " *Una vez que el administrador del contrato remita los informes técnicos y se cuente con el informe jurídico emitido por la Coordinación Provincial de Compras Públicas, así como el informe económico de la Dirección Provincial Financiera, para proceder con la terminación unilateral o por mutuo acuerdo de los contratos; el delegado* ***autorizará*** *el inicio del proceso de terminación a la Coordinación Provincial de Compras Públicas y posteriormente la instrumentación de la resolución de terminación unilateral o acta de terminación por mutuo acuerdo que corresponda."*

- Mediante **Oficio No. PG-CPCP-DZC-267-2020** de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por la Abg. Daniela Zamora Campoverde, en el cual solicita documentación de sustento para continuar con las gestiones de Terminar por Mutuo Acuerdo Parcial del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-O (EMERGENCIA).

- Mediante Oficio No. DPOP-JNC1767-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, en el cual remite la información solicitada en oficio que antecede.

- Mediante **Oficio N.° PG-CPCP-DZC-0368-2020** de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Abg. Daniela Zamora Campoverde, en el cual señala lo siguiente:" ... *En virtud del oficio n° PG-CI-CVC-2020-0154-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual acorde al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, el Coordinador General de Infraestructura, Ing. Carlos Vásquez Chang,* ***autoriza*** *el inicio del proceso de terminación por Mutuo Acuerdo del contrato* **No. S-PRS-41-2020-X-0** (Emergencia), cuyo objeto es el **"SERVICIO PARA LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA COLAPSADA DEL PUENTE COLIMES SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, *esta Coordinación Provincial de Compras Públicas, solicita de conformidad con el memorando n° 006-NSAV-DTJ-CPCP-GPG-2020, elaborado por el Abg. Nelly Angulo Valencia, de la Dirección Técnica Jurídica, que a través de la Dirección Provincial de Secretaría General, en concordancia al procedimiento señalado en el INSTRUCTIVO INTERNO DE TERMINACIONES DE CONTRATOS SUJETOS A LA LOSNCP - Capítulo I .- Terminación de Mutuo Acuerdo, proceda a notificar al Contratista* ***CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.****, en la interpuesta persona del Ing. Tito Fernando Klaere Vega, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, respecto a la voluntad de terminar por mutuo acuerdo el referido contrato, en la siguiente dirección señalada en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato".*

- Mediante **Oficio No. PG-SG-03428-2020** de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el Abg. Víctor Mieles Cabal, en el cual señala la notificación realizada *al Contratista* **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.**, en la interpuesta persona del Ing. Tito Fernando Klaere Vega, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal.

- Mediante comunicado S/N de fecha 10 de diciembre el Ing. Tito Fernando Klaere Vega, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, acepta y acoge sin condiciones la voluntad del Gobierno Provincial de Terminar por mutuo acuerdo del contrato.

- Se agregan como documentos habilitantes de la presente Acta de Recepción Definitiva, el Informe Técnico presentado por el Supervisor del contrato, el Acta de Inspección de recepción del servicio, e informe del Técnico Delegado no Interviniente.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-
A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la "*Servicio para la remoción y desalojo de la estructura metálica colapsada del puente Colimes sobre el río Daule en el Cantón Colimes de la provincia del Guayas*", objeto del Contrato No. S-PRS-41-2020-X-0, que comprende además de la información técnica contenida en el Informe Técnico del Fiscalizador del Contrato, la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte del Director Provincial Financiero mediante oficio No. 03074-DPF-EHA-2020 del 21 de diciembre de 2020, pero recibido en esta Dirección el 21 de diciembre del presente año, que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- **TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS :**

A continuación, se detalla la liquidación de plazos:

	Fecha	Referencia
Plazo contractual	30 días.	Cláusula 8va del Contrato
Fecha de suscripción del contrato:	14 de mayo del 2020	
Fecha de inicio contractual:	14 de mayo del 2020	
Fecha de terminación contractual	14 de junio del 2020	
Fecha de terminación real		

SEXTA: GARANTIAS.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el CONTRATISTA está obligada a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento:

La Contratista presenta una garantía de cumplimiento de Contrato No.70087, otorgada por Seguros Equinoccial S.A., por un valor asegurado de USD $ 17.246.31, con un plazo de vigencia, a partir del 7 de diciembre del 2020, hasta el 5 de febrero del 2021 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la Contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la Contratista.

b) Garantía Técnica:

La Contratista mediante comunicación of. s/n, de fecha 02 de octubre de 2020, presenta Garantía Técnica misma que consta a continuación.

GARANTIA TÉCNICA

1. CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE CIA. LTDA.,, garantiza que , si el equipo utilizado sufriere algún tipo de daño en el sitio de los trabajos, lo restituiremos de manera inmediata, con otro de las mismas características o superiores a fin de que los trabajos no se paralicen o causen retraso.

Atentamente,

Ing. Tito Klaere Vega
GERENTE GENERAL